Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

054

Ushuaia, 29 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico N° E-95485/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la compra de insumos de librería para la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas-MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 0382/2024, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 516/2024 Letra: SAyPP-MJG, surge preadjudicar a las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°: 20-30571474-8, los renglones 2, 5, 7, 8, 9 y 12; por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 36.620,00), ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N°: 20-24755477-8, los renglones 3, 6, 10 y 14; por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (83.440,00) y GRUPO KARUKINKA SRL CUIT N°: 30-71582655-7, los renglones 1, 4, 11 y 13 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($148.410,00). Ello, por ser la oferta más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°

///...2

M.J.G.
VR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS

017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SECRETARIA ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nro. 0382/2024, RAF 101, referente a la de insumos de librería para la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas-MJG, a las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°: 20-30571474-8, los renglones 2, 5, 7, 8, 9 y 12; por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 36.620,00), ALONSO LEANDRO JORGE CUIT N°: 20-24755477-8, los renglones 3, 6, 10 y 14; por un importe total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (83.440,00) y GRUPO KARUKINKA SRL CUIT N°: 30-71582655-7, los renglones 1, 4, 11 y 13 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($148.410,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-26; U.G.G. 0480UG, U.G.C UC0480, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y P.P. N° 054 /2024.-

M.J.G.
VR

Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.